MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 00140

(19 de julio de 2024)

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI 008-041-2024 ALFM.

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas.

C O N S I D E R A N D O

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás Entidades del Orden Nacional, y en cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos con las Fuerzas, tiene por objeto ejecutar actividades de apoyo logístico y de abastecimientos de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y entidades del sector Defensa, todo en armonía con el medio ambiente.

Que para lograr tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa y Unidades Militares, en los cuales se brinda alimentación al personal militar; por lo tanto, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos que permita brindarles a los soldados una comida no solo caliente sino también que cumpla con la tabla nutricional; a raíz de ello, la Regional Centro basada en los menús trimestrales confeccionados para la vigencia 2024, requiere contratar el "SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÒN CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Centro, sigue los lineamientos de la Ley 80 de 1193, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 para llevar a cabo los distintos procesos contractuales.

Que mediante Resolución No.1109 del treinta (30) de noviembre de 2021 se adoptó el Manual de Contratación para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante Resolución No. 0014 del diez (10) de enero de 2024 se fijan las cuantías para contratar en el año 2024.

Que, dentro del objeto y las funciones asignadas a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, capítulo II del decreto 4746 de 2005 se tiene, entre otras:

"(…) 6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan.

7. contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios, los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compraventa, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto":

Que el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015; ley 1882 de 2018 normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa.

Que teniendo en cuenta la necesidad establecida por La Regional Centro, se requiere contratar el "SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÒN CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**."**

En atención a los considerandos anteriores, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro realizó el estudio previo y adelantó el presente proceso de contratación, con el objetivo de garantizar el suministro de víveres y abarrotes, de conformidad con los artículos Nos. 2.2.1.1.2.1.1 (modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021), 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el coordinador de abastecimientos de la Regional Centro de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, mediante oficio Numero 2024140540149783 ALRCT-PA/OL-AYS-14054 de fecha 07 de junio de 2024, solicitó al director regional autorización para dar inicio al proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÒN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÒN CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Que el proyecto de pliego y los estudios previos de la selección abreviada 008-041-2024 se publicaron en el Portal de SECOP II de Colombia Compra Eficiente en el Link, https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.6421435&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.6259569, a partir del día catorce (14) de junio de 2024 y que el mismo se mantuvo abierto al público para observaciones hasta las 18:00 horas del día veintiuno (21) de junio de 2024.

Que, dentro del plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego, estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del proceso, la Agencia Logística Regional Centro recibió dos

(02) observaciones por parte de los interesados, LA RECETTA e HIPER KOSTO SAS, para ser resueltas a través del respectivo formulario de preguntas y respuestas publicado en el SECOP II.

Que así mismo, estando dentro del término contemplado en el presente proceso, a través de la plataforma SECOP ii, no se recepcionarón solicitudes de Mipymes, por lo que el presente proceso no estará limitado a las mismas.

Que el presupuesto oficial asignado por la Regional Centro de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, para el presente proceso de contratación es la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($566.500.000)**, incluido IVA e impuesto saludable, para los productos que aplique, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10324 de fecha 11 de junio de 2024.

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 10324 del 11 de junio de 2024, distribuido así:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Propios	20	CSF	296.500.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES	Propios	20	CSF	10.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF	100.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	Propios	20	CSF	100.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS	Propios	20	CSF	50.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	20	CSF	10.000.000

Que mediante Resolución No. 00129 de fecha dos (02) de julio de 2024, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No 008-041-2024, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÒN CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES",** con un presupuesto oficial para el presente proceso de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($566.500.000), incluido IVA e impuesto saludable, para los productos que aplique., respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10324 de fecha 11 de junio de 2024, expedido por la profesional encargada de Presupuesto de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el pliego de condiciones definitivo fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II a partir del dos (02) de julio del 2024 a las 17:49 horas.

La Entidad mantuvo el proceso abierto a observaciones desde el día dos (02) de julio del 2024, hasta las 17:30 horas del día cinco (05) de julio del 2024. En dicho término se presentaron observaciones parte de la firma HIPER KOSTO SAS, las cuales fueron respondidas a través del formulario de observaciones y respuestas No.02, publicado a través de la plataforma del SECOP II.

Que, el día nueve (09) de julio de 2024, las firmas HIPER KOSTO SAS, y EDILBERTO DAZA GUERRERO presentaron su oferta, conforme al cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

Que, mediante Adenda No. 02, se estableció como plazo para la publicación del informe de evaluación jurídica, técnica y financiera el día diez (10) de julio de 2024 a las 16:00 horas, las cuales arrojaron el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA

CONCLUSIÓN:

1. Una vez analizada la propuesta presentada por la firma **SUPERMERCADOS HIPER KOSTO S.A.S**, el comité técnico evaluador encuentra que el oferente **SUPERMERCADOS HIPER KOSTO S.A.S**, **NO CUMPLE** en la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, según el pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN SASI No. 008-041-2024 en lo siguiente:
 - **CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

- **CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS Y LOGÍSTICA**
- **CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS**
- **REQUISITOS NORMATIVOS EMPAQUE/ EMBALAJE Y ROTULADO**
- **DISPOSICION FINAL Y MANIPULACION DE LOS RESIDUOS**

2. Una vez analizada la propuesta presentada por la firma **EDILBERTO DAZA GUERRERO**, el comité técnico evaluador encuentra que el oferente **EDILBERTO DAZA GUERRERO**, **NO CUMPLE** en la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, según el pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN SASI No. 008-041-2024 en lo siguiente:

 - **CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA**
 - **CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS Y LOGÍSTICA**
 - **CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS**
 - **CERTIFICACION ENTREGA DE PRODUCTOS**
 - **REQUISITOS NORMATIVOS EMPAQUE/ EMBALAJE Y ROTULADO**
 - **DISPOSICION FINAL Y MANIPULACION DE LOS RESIDUOS**

En constancia, acorde a la evaluación técnica las firmas **SUPERMERCADOS HIPER KOSTO S.A.S** y **EDILBERTO DAZA GUERRERO**, podrán subsanar la documentación requerida antes del traslado del informe final, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN SASI No. 008-041-2024.

TASD. CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA
Comité Técnico Evaluador

EVALUACIÓN JURÍDICA

CONCLUSIÓN:

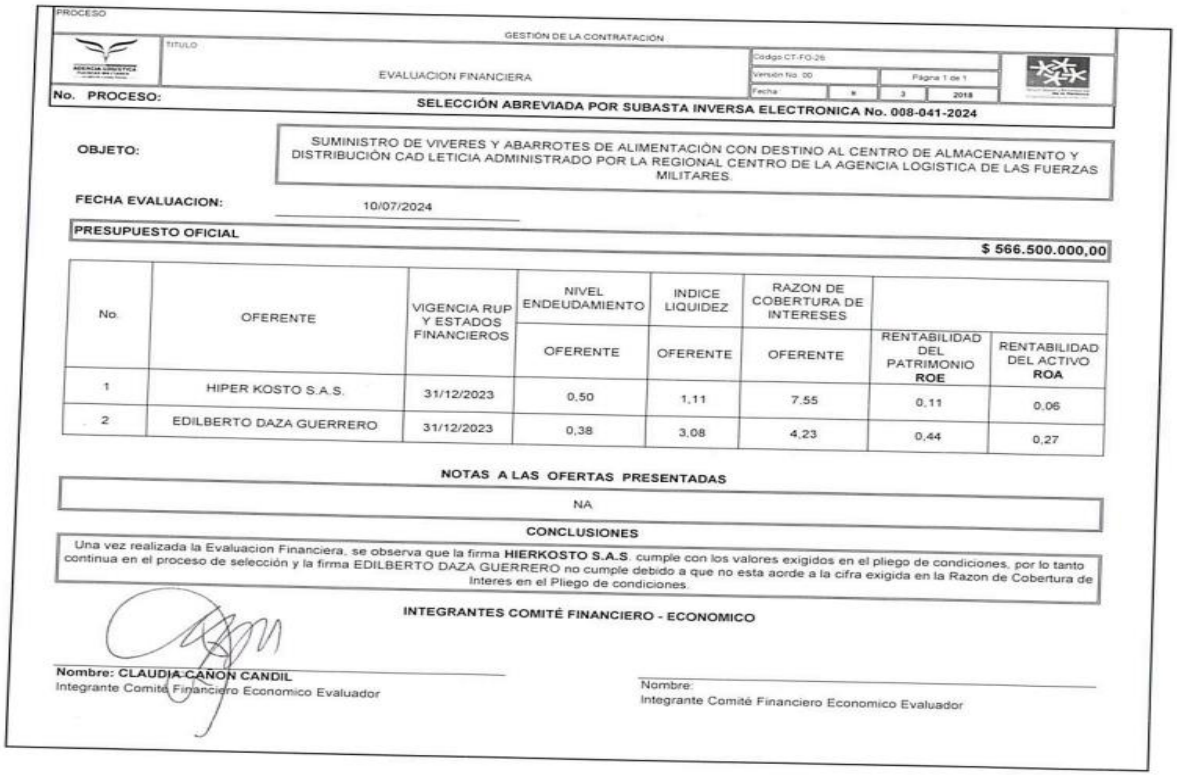
La firma, **EDILBERTO DAZA GUERRERO**, se encuentra **REQUERIDA** Jurídicamente, para continuar en el proceso de selección, toda vez que la garantía de seriedad de la propuesta no se encuentra firmada.

La firma, **HIPER KOSTO S.A.S.**, se encuentra **REQUERIDA** Jurídicamente, para continuar en el proceso de selección, toda vez que allega el registro único tributario con fecha de generación superior a treinta días, no allega la documentación firmada correspondiente a los planes de trabajo del año anterior y de la vigencia actual de acuerdo a lo requerido en el numeral 4.2.15. del pliego de condiciones.

Diana Eugenia Ochoa Guzmán
Firmado digitalmente por Diana Eugenia Ochoa Guzmán
Fecha: 2024-07-10 14:01:16 -05'00'

ABG. DIANA EUGENIA OCHOA GUZMÁN
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

EVALUACIÓN FINANCIERA



PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TITULO: EVALUACION FINANCIERA | Código CT-FO-26 | Versión No. 00 | Página 1 de 1 | Fecha: 3 2018

No. PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 008-041-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

FECHA EVALUACION: 10/07/2024

PRESUPUESTO OFICIAL **$ 566.500.000,00**

No.	OFERENTE	VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	NIVEL ENDEUDAMIENTO	INDICE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		
			OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO **ROE**	RENTABILIDAD DEL ACTIVO **ROA**
1	HIPER KOSTO S.A.S.	31/12/2023	0,50	1,11	7,55	0,11	0,06
2	EDILBERTO DAZA GUERRERO	31/12/2023	0,38	3,08	4,23	0,44	0,27

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

NA

CONCLUSIONES

Una vez realizada la Evaluacion Financiera, se observa que la firma **HIERKOSTO S.A.S**. cumple con los valores exigidos en el pliego de condiciones, por lo tanto continua en el proceso de selección y la firma EDILBERTO DAZA GUERRERO no cumple debido a que no esta aorde a la cifra exigida en la Razon de Cobertura de Interes en el Pliego de condiciones.

INTEGRANTES COMITÉ FINANCIERO - ECONOMICO

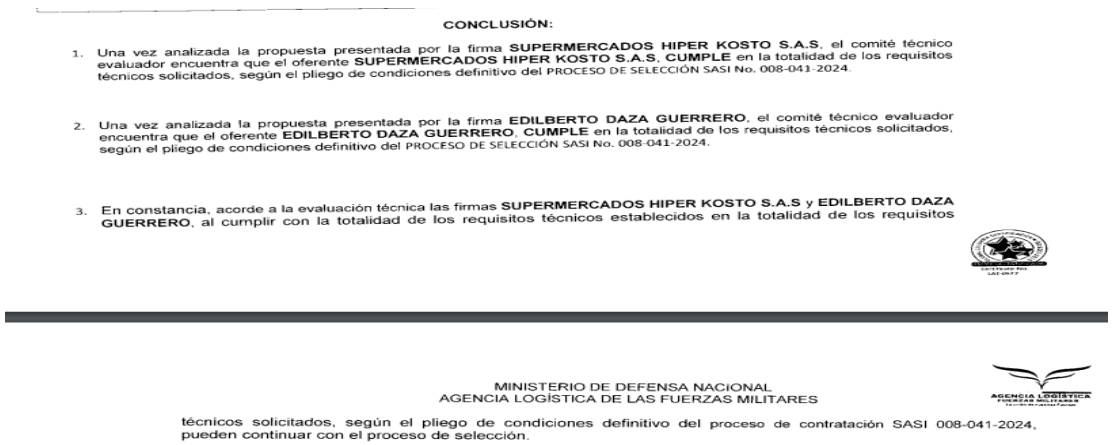
Nombre: CLAUDIA CAÑON CANDIL
Integrante Comité Financiero Economico Evaluador

Nombre:
Integrante Comité Financiero Economico Evaluador

Que, en aras de dar cumplimiento al principio de publicidad de los actos administrativos, y con el fin de acatar lo señalado en el pliego de condiciones, el informe de evaluación jurídico, técnico y financiero de las propuestas permaneció a disposición de los oferentes por tres (3) días hábiles, terminó en el cual se presentaron subsanaciones y observaciones al informe de evaluacion preliminar, las cuales fueron respondidadas mediante en los informe de reevaluación, debidamente publicado a traves de la plataforma del SECOP II.

Que el día diecisiete (17) de julio de los corrientes, se publica informe de reevaluacion en los siguientes terminos:

REEVALUACIÓN TÉCNICA



CONCLUSIÓN:

1. Una vez analizada la propuesta presentada por la firma **SUPERMERCADOS HIPER KOSTO S.A.S**, el comité técnico evaluador encuentra que el oferente **SUPERMERCADOS HIPER KOSTO S.A.S, CUMPLE** en la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, según el pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN SASI No. 008-041-2024.

2. Una vez analizada la propuesta presentada por la firma **EDILBERTO DAZA GUERRERO**, el comité técnico evaluador encuentra que el oferente **EDILBERTO DAZA GUERRERO**, **CUMPLE** en la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, según el pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN SASI No. 008-041-2024.

3. En constancia, acorde a la evaluación técnica las firmas **SUPERMERCADOS HIPER KOSTO S.A.S** y **EDILBERTO DAZA GUERRERO**, al cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en la totalidad de los requisitos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

técnicos solicitados, según el pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación SASI 008-041-2024, pueden continuar con el proceso de selección.

REEVALUACIÓN JURÍDICA

CONCLUSIÓN:

La firma, **EDILBERTO DAZA GUERRERO**, se encuentra **HABILITADO** Jurídicamente, para continuar en el proceso de selección, toda vez que subsano la documentación requerida en el informe de evaluación jurídica preliminar.

La firma, **HIPER KOSTO S.A.S.**, **HABILITADO** Jurídicamente, para continuar en el proceso de selección, toda vez que subsano la documentación requerida en el informe de evaluación jurídica preliminar.

Ahora bien, referente a la observación jurídica de la firma **HIPER KOSTO S.A.S.**, en cuanto a la fecha de expedición del Registro Único tributario, no es de recibo teniendo en cuenta que lo que se solicitó en el pliego de condiciones en el numeral 4.2.5. es: *"...La fecha de generación no puede ser superior a 30 días..."*, es por ello que no debe ser mal interpretado por el oferente la fecha de Generación del documento con su vigencia o renovación.

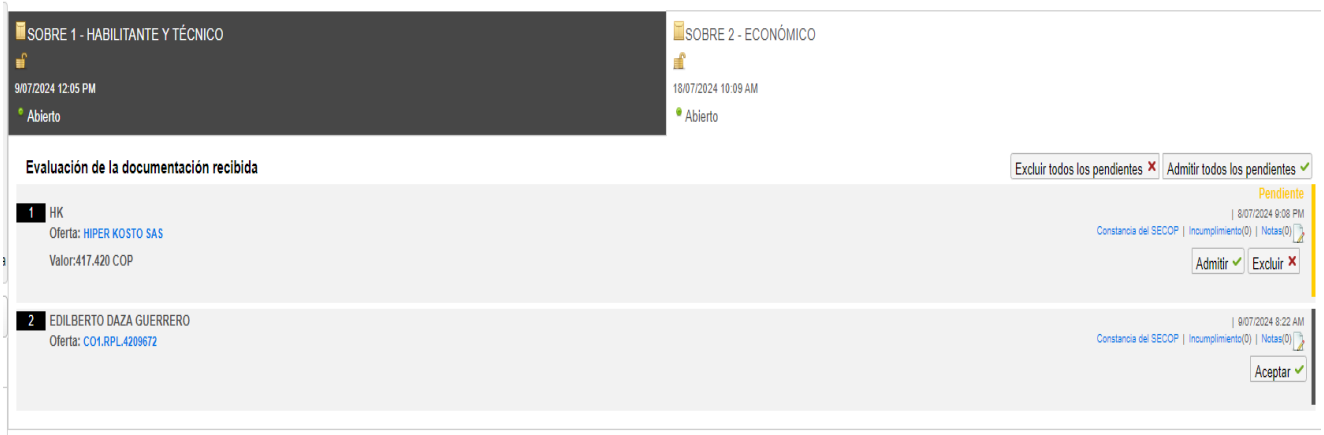
Diana Eugenia Ochoa Guzmán
Firmado digitalmente por Diana Eugenia Ochoa Guzmán
Fecha: 2024.07.17 11:55:12

ABG. DIANA EUGENIA OCHOA GUZMÁN
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN

No.	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO FINAL
1	HIPER KOSTO S.A.S.	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EDILBERTO DAZA GUERRERO	HABILITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, llegada la fecha y hora de la apertura del sobre económico, (18 de julio de 2024 a las 10:00 horas en la plataforma SECOP II), la Entidad procedió a abrir el sobre económico presentado por la firma HIPER KOSTO S.A.S:



Que, una vez se abre el sobre económico, el comité Económico- financiero procede a realizar la verificación del mismo, concluyendo lo siguiente:

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-23			
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	VERSIÓN No 01			Pagina 1 de 1
		FECHA	3	11	2023

No. PROCESO:	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 008-041-2024
OBJETO:	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÒN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÒN CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
FECHA EVALUACIÓN:	JULIO 19 DE 2024
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 565.500.000,00

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	HIPER KOSTO S.A.S.	417.420	CUMPLE			

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

Una vez analizados los precios presentados en la Oferta Economica por el Oferente HIPER KOSTO S.A.S. se evidencia que estos no superan el precio de Referencia establecido por la entidad para el presente porceso de seleccion.

CONCLUSIÓN

HIPER KOSTO S.A.S. cumple con las condiciones ecomicas establecidas en el Pliego Definitivo de Condiciones.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

PD. CLAUDIA CAÑON CANDIL

Firmado digitalmente por PD. CLAUDIA CAÑON CANDIL
Fecha: 2024.07.19 11:52:08 -05'00'

PD. CLAUDIA CAÑON CANDIL

En consecuencia, al ser la firma HIPER KOSTO S.A.S., el único oferente habilitado en el proceso de contratación SASI No 008-041-2024 y al cumplir dicho proponente con el factor económico exigido en el pliego de condiciones, el Director de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en mérito de lo expuesto y en ejercicio de sus facultades legales:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 008-041-2024, a la firma **HIPER KOSTO S.A.S**. con Nit. 900189112-3, representada legalmente por el señor **OSCAR LEANDRO JARAMILLO ALZATE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.258.330, hasta por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($566.500.000)**, incluido IVA e impuesto saludable, para los productos que aplique, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10424 de fecha 11 de junio de 2024, para **"SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÒN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÒN CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES",** de conformidad con la oferta presentada, las evaluaciones realizadas, el pliego de condiciones, y las adendas que rigieron el proceso, documentos que hacen parte integral del futuro contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adjudica el proceso de Selección por Subasta Inversa Electrónica No. 008-041-2024, a la firma **HIPER KOSTO S.A.S**, teniendo en cuenta los precios relacionados en su oferta económica, los cuales se relacionan a continuación:

No.	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	IMPUESTO SALUDABLE CUANDO APLIQUE	VALOR TOTAL
1	ACEITE MEZCLA (SOYA) UNIDAD * 900 CC	1	UN	$ 6.450	-	-	$ 6.450
2	AJO EN POLVO BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	$ 13.850	-	-	$ 13.850
3	AREQUIPE UNIDAD * 220 GRAMOS	1	UN	$ 6.450	-	-	$ 6.450
4	ARROZ BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$ 6.150	-	-	$ 6.150
5	ARVEJA SECA VERDE BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$ 7.900	-	-	$ 7.900
6	ATUN (ACEITE) LATA * 160 GRAMOS	1	UN	$ 8.750	-	-	$ 8.750
7	AVENA SABORIZADA BOLSA * 250 GRAMOS	1	UN	$ 3.050	-	-	$ 3.050
8	AZUCAR BLANCO BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$ 3.550	-	-	$ 3.550
9	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA BOLSA * 200 GRAMOS.	1	UN	$ 8.890	-	-	$ 8.890
10	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 2 LTS	1	UN	$ 5.800	-	-	$ 5.800
11	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 500 ML	1	UN	$ 2.450	-	-	$ 2.450
12	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 250 ML	1	UN	$ 2.150	-	-	$ 2.150
13	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA * 2,5 LTS	1	UN	$ 8.950	-	-	$ 8.950
14	CAFÉ CONSUMO BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	$ 22.900	-	-	$ 22.900
15	CALDO DE COSTILLA 48 CUBOS * 11GR	1	UN	$ 21.990	-	-	$ 21.990
16	CALDO DE GALLINA 48 CUBOS * 11GR	1	UN	$ 19.840	-	-	$ 19.840
17	CREMA DE LECHE UNIDAD *200 ML	1	UN	$ 3.160	-	-	$ 3.160
18	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	$ 12.250	-	-	$ 12.250
19	COLOR CORRIENTE BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	$ 10.020	-	-	$ 10.020
20	COMINO MOLIDO CORRIENTE BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	$ 13.410	-	-	$ 13.410
21	MELOCOTONES Y/O DURAZNOS EN MITADES POR LATA POR 425 GRAMOS LATA * 425 GRAMOS	1	UN	$ 7.040	-	-	$ 7.040
22	FRIJOL BLANQUILLO BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$ 13.200	-	-	$ 13.200
23	FRIJOL NIMA BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$ 16.750	-	-	$ 16.750
24	GARBANZOS SECOS BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$ 15.650	-	-	$ 15.650
25	GALLETA TIPO WAFER UNIDAD *30GRAMOS	1	UN	$ 860	-	-	$ 860
26	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	$ 6.650	-	-	$ 6.650
27	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BOLSA * 500 GRAMOS	1	LB	$ 3.690	-	-	$ 3.690
28	JAMONADA LATA * 370 GRAMOS	1	UN	$ 14.000	-	-	$ 14.000
29	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRA PACKPOR 200 ML	1	UN	$ 1.700	-	-	$ 1.700
30	JUGO REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA *200ML	1	UN	$ 600	-	-	$ 600
31	LECHE CONDENSADA AZUCARADA LATA * 100 GRAMOS	1	UN	$ 3.240	-	-	$ 3.240
32	LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA * 380 A 400 GRAMOS	1	UN	$ 15.950	-	-	$ 15.950
33	LENTEJA CONSUMO BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$ 12.250	-	-	$ 12.250
34	MASMELOS BOLSA * 70 GRAMOS	1	UN	$ 3.070	-	-	$ 3.070
35	MAYONESA DOY PACK * 190 GRAMOS	1	UN	$ 6.470	-	-	$ 6.470
36	MERMELADA DE FRUTAS DOY PACK * 200 GRAMOS	1	UN	$ 4.920	-	-	$ 4.920
37	PAPAS FRITAS EN PAQUETE BOLSA * 25 GRAMOS	1	UN	$ 1.900	-	-	$ 1.900
38	PAPAS FRITAS EN PAQUETE BOLSA * 115 GRAMOS	1	UN	$ 11.350	-	-	$ 11.350
39	PANELA UNIDAD *250 GRAMOS	1	UN	$ 3.750	-	-	$ 3.750
40	PANELA SABORIZADA PULVERIZADA Y/O GRANULADA BOLSA * 1.000 GRAMOS	1	KG	$ 16.850	-	-	$ 16.850
41	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SECO BOLSA * 250 GRAMOS	1	UN	$ 3.900	-	-	$ 3.900
42	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SOPA BOLSA X 250 GR	1	UN	$ 3.500	-	-	$ 3.500
43	PONQUE CASERO X 220 GRS X 6 PORCIONES	1	UN	$ 5.610	-	-	$ 5.610
44	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO SOBRES X 18 GRS	1	UN	$ 810	-	-	$ 810
45	SAL PARA CONSUMO HUMANO BOLSA X 1000 GRS	1	KG	$ 4.550	-	-	$ 4.550
46	SALCHICHA TIPO VIENA LATA X 150 GR	1	UN	$ 5.960	-	-	$ 5.960
47	SALCHICHA TIPO FRANKFURT PREMIUM LATA X 360 GR	1	UN	$ 10.750	-	-	$ 10.750
48	SALSA DE TOMATE VALVULA DOY PACK BOLSA * 190 GRS	1	UN	$ 5.330	-	-	$ 5.330
49	SALSA NEGRA BOTELLA 1 LITRO	1	LT	$ 11.930	-	-	$ 11.930
50	SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA X 425 GRS	1	UN	$ 9.250	-	-	$ 9.250
51	VINAGRE BOTELLA *1 LITRO	1	LT	$ 7.980	-	-	$ 7.980

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se entiende notificada de conformidad con el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en el Municipio de Cota Cundinamarca, el día diecinueve (19) de julio de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel (RA) RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO
Director Regional Centro
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Elaboró: Abg. Diana Eugenia Ochoa G
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Revisó: Claudia Cañon Candil
Comité económico evaluador